



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN DG

**VISTO:** el EE-2024-00897448 – Referenciado:  
Contratación Servicio Mantenimiento Esterilización – Subdirección de Recursos Físicos, y

### CONSIDERANDO:

Que la Subdirección de Recursos Físicos inicia trámite relativo a la Contratación del Servicio Preventivo de Diez (10) Equipos de Esterilización por Vapor de Distinta Marcas y Modelos destinados a EFECTORES PROPIOS Y SEDES DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS - OSEP, con una vigencia por el término de Seis (6) meses; estimándose el gasto en un importe mensual de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$3.876.666,67), ascendiendo el Importe Total a un estimativo por Seis (6) meses de PESOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 02/100 (\$23.260.000,02).

Que se acompañan Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139° de la Ley N°8706.

Que se agrega informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 de Administración Financiera Provincial publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de Agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante regirá los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del 139° de la legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

**Art.139°:** “Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos.

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.
- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los Antecedentes apuntados, teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido, corresponde proceder a su autorización.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**Por ello;** y atento a las atribuciones conferidas en el Art. 43° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,

**EL DIRECTOR GENERAL  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
AD-REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°**- Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos de la Obra Social de Empleados Públicos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la CONTRATACIÓN del SERVICIO PREVENTIVO DE diez (10) EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN POR VAPOR DE DISTINTAS MARCAS Y MODELOS destinados a EFECTORES PROPIOS Y SEDES DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS - OSEP, según Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares que se adjuntan, con una vigencia por el término de Seis (6) meses; estimándose el gasto en un importe mensual de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100.(\$3.876.666,67), ascendiendo el Importe Total a un estimativo por Seis (6) meses de PESOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 02/100 (\$23.260.000,02).

**ARTÍCULO 2°** – Encuadrar legalmente dicho Procedimiento Administrativo en las prescripciones del Art.139° de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1000/15; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 “Servicios” al Presupuesto del Ejercicio 2024.

**ARTÍCULO 3°** - Conformar la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente Licitación, designando como integrantes de la misma a personal responsable de las Áreas que a continuación se mencionan:

- Subdirección de Recursos Físicos.
- Subdirección de Compras y Suministros: Area de Preadjudicación.

**ARTÍCULO 4°** - Ordenar su notificación y comunicación.

l.ch



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Dirección General**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EE-2024-00897448 - Servicio de Mantenimiento Esterilización

---

<i>Resolución del DG AD REFERENDUM</i>	
Nº de Expte: <b>00897448-S-2024</b>	Asunto: <b>LICITACIONES Y COMPRAS</b>